	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017
			Página 1 de 2

**DECRETO N° 153**  
 ( 13 JUN 2022 )

**POR EL CUAL, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 204 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PITALITO, SE HACE UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL A:**

**ORGANIZACIONES AMBIENTALES, MUNICIPIO DE PALESTINA, HUILA**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO**, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política; la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes vigentes y

**CONSIDERANDO**

Que la Administración Municipal instituyó la entrega de un reconocimiento como una forma de ponderar y valorar los excepcionales resultados obtenidos por ciudadanos y colombianos que han enaltecido el nombre de la región y el país con sus actividades profesionales, ambientales, deportivas, artísticas y cívicas, convirtiéndose en verdaderos embajadores y promotores de la protección a la biodiversidad de la región.


Que desde el componente ambiental y de ordenamiento del territorio basado en la naturaleza, las regiones y los ecosistemas, no conocen fronteras administrativas, siendo de vital importancia para el municipio de Pitalito la gobernanza, riqueza ambiental, bosques y servicios ecosistémicos prestados por municipio vecinos como **PALESTINA, HUILA**.

Que, en el municipio de Palestina, las organizaciones ambientales con presencia en la región realizan un importante trabajo comunitario y ambiental, que permiten garantizar la salud de estos ecosistemas que representan alto grado de importancia para el país por corresponder al corredor Biológico Guacharos -Puracé y al Distrito Regional de Manejo Integrado Serranía de Peñas Blancas, los cuales hacen parte de la ecorregión del Macizo Colombiano.

Que las **ORGANIZACIONES AMBIENTALES, MUNICIPIO DE PALESTINA, HUILA** cumplen una función importante para mantener la conectividad de los bosques de Pitalito y el sur del Huila y garantizar la presencia de especies como el Oso Andino, la Danta de Montaña, el Puma, el ocelote e importantes

Proyectó: Lina Pantevez / Jefe de Prensa *[Firma]*

Revisado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma: <b>Vo. Bo. AL TEXTO JURÍDICO</b>	Firma: <i>[Firma]</i>
Nombre: <b>OFICINA JURÍDICA</b>	Nombre: <i>[Nombre]</i>
Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica <b>MUNICIPIO DE PITALITO</b>	Cargo: Alcalde Municipal

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

especies de aves y plantas representativas de esta región del Macizo Colombiano.

Que ejercicios desarrollados por el **Grupo Ecológico de Palestina, Ecotupales, Picos de la Fragua, la Fundación Cerca Viva**, entre otros destacados trabajos con una trayectoria y resultados importantes para la conservación, son de un aporte invaluable para la región del Macizo Colombiano y contribuyen a la Biodiversidad y salud de los ecosistemas en el municipio de Pitalito, Huila.

Que por estas razones y entendiéndonos como una sola región, la comunidad y la juventud laboyana agradecen la invaluable labor de las **ORGANIZACIONES AMBIENTALES DE PALESTINA - HUILA** por promover la sensibilización en torno al cuidado ambiental en la comunidad en general, demostrando su aprecio y respeto a las riquezas naturales del Macizo Colombiano

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Entregar el presente decreto No 153 del 13 de junio de 2022 en el municipio de Pitalito, Huila, como acto simbólico de reconocimiento en el marco de los 204 años del municipio, a las **ORGANIZACIONES AMBIENTALES DE PALESTINA HUILA**, por su loable labor que beneficia a los ecosistemas y especies que habitan el Municipio de Pitalito.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Resaltar a las **ORGANIZACIONES AMBIENTALES DE PALESTINA HUILA**, quienes han dedicado unos esfuerzos importantes para proteger la biodiversidad en el Macizo Colombiano.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en Pitalito – Huila, a los trece (13) días del mes de junio de 2022.

**13 JUN 2022**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
 Alcalde Municipal

Proyectó: Lina Pantevez / Jefe de Prensa

Revisado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma: <b>Vo. Bo. AL TEXTO JURÍDICO</b>	Firma:
Nombre: <b>OFICINA JURÍDICA</b>	Nombre:
Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica	Cargo: Alcalde Municipal